

AJ6977055



MIGUEL DE LARA PEREZ
 NOTARIO
 Doce de Octubre, 1 - 3º
 Teléfono 957 476 869
 14001 - CORDOBA

01/2011



NUMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO-----

En CORDOBA, mi residencia, a ocho de Julio de
 dos mil once. -----

Ante mí, MIGUEL DE LARA PEREZ, notario del
 Ilustre Colegio de Andalucía, -----

COMPARECE: -----

DOÑA MARÍA ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, mayor de
 edad, casada, funcionaria pública, vecina de CORDOBA,
 domiciliada a estos efectos en Plaza de la Corredera
 40; con D.N.I./N.I.F. 30536138G. -----

INTERVIENE: -----

En nombre y representación de CEMENTERIOS Y
 SERVICIOS FUNERARIOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA, S, domi-
 ciliada en CORDOBA, Carretera de MADRID-CADIZ, Km 394
 (Cementerio de Nuestra Señora de la Fuensanta), provis-
 ta de C.I.F A14612014, constituida por tiempo indefini-
 do en escritura autorizada por el notario de esta ciu-
 dad, don Carlos Alburquerque Lloréns, de fecha 22 de
 enero de 2002, número 286 de protocolo, que se inscri-
 bió en el Registro Mercantil de Córdoba, al tomo 1.574,

folio 36, hoja CO-17.507, inscripción 1ª. -----

Aumentado su capital social diversas veces, cambiado su domicilio social y modificados sus estatutos, en virtud de diversas escrituras autorizadas por el mismo notario antes citado, todas ellas inscritas en el registro mercantil. -----

Según el artículo segundo de sus estatutos:

"ARTICULO 2°. Constituye el objeto social de la empresa municipal de Cementerios y Servicios Funerarios de Córdoba S.A., la prestación, en régimen de gestión directa, del servicio de Cementerios y demás servicios mortuorios, concretados en los supuestos, actuaciones y prestaciones que, con carácter enunciativo y no limitativo, se indican a continuación: -----

- a) Depósito de cadáveres. -----
- b) Tanatorio -----
- c) Inhumaciones, exhumaciones y traslados de cadáveres y restos. -----
- d) La incineración de cadáveres y la cremación de restos. -----
- e) La asignación de las distintas unidades de enterramiento. -----
- f) La concesión y reconocimiento del derecho funerario sobre cada una de las diversas unidades de

AJ6977056



01/2011

enterramiento en las condiciones y modos regulados en el Reglamento de Cementerios. -----

g) El régimen administrativo de los Cementerios. -----

h) Las obras de construcción, ampliación, renovación y conservación de los edificios, unidades de enterramiento de todas clases, e instalaciones y servicios complementarios. -----

i) La gestión y realización de las obras, servicios y trabajos necesarios para el funcionamiento, ola conservación, el mantenimiento y la limpieza de los Cementerios y servicios mortuorios, y en particular de sus elementos y servicios urbanísticos, edificios, jardinería y demás elementos de las instalaciones. -----

j) La puesta a disposición de capilla para servicios religiosos. -----

k) Cualquier otra actividad integrada en el circuito funerario que sea de lícito comercio." -----

Resulta facultada para este acto por su cargo de Secretaria del Consejo de Administración de la enti-



dad, cargo para el que fue designada en escritura autorizada por el notario de esta ciudad, don Carlos Alburquerque Lloréns, de fecha 22 de diciembre de 2009, número 6118 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Córdoba, al tomo 1.634, folio 178, hoja CO-17.507, inscripción 26ª. -----

Ejecuta en este acto, decreto dictado por el señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba don José Antonio Nieto Ballesteros, por el que delega la presidencia del consejo de administración, de la sociedad representada y acuerdos de la junta general de la misma a los que luego se hará referencia. -----

Manifiesta la señora compareciente que sus facultades están vigentes y que subsiste la sociedad que representa. -----

Siendo a mi juicio suficientes las facultades acreditadas, la juzgo, según interviene, con la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de MODIFICACION DE ESTATUTOS y DESIGNACION DE CARGOS, y al efecto, -----

----- **EXPONE:** -----

I.- Que el artículo 16 de los estatutos de la sociedad que representa, es del siguiente tenor lite-

AJ6977057



01/2011

ral: -----

""Artículo 16. -----

Se modifica

1. La administración y representación sociales, en la forma dispuesta en estos Estatutos y de conformidad con las directrices emanadas de la Junta General, se confían al Consejo de Administración y al/a Presidente/a de este mismo órgano social, sin perjuicio de la colaboración que les presten otros órganos y cargos sociales (el/la Secretario/a, el/la Interventor/a, el/la Gerente) en el cumplimiento y realización del objeto de la Sociedad, bien auxiliándoles en sus funciones, bien ejercitando sus propias facultades, aún sin ser administradores/as, ni, por tanto, miembros del Consejo de Administración. -----

2. Estará constituido por nueve miembros, según la siguiente composición: -----

Tres Concejales o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local. -----

Dos representantes sindicales propuestos por las dos organizaciones sindicales de mayor representa-



tividad en el municipio de Córdoba. -----

Un/a representante del Consejo del Movimiento Ciudadano. -----

Tres expertos/as propuestos por los grupos políticos municipales. -----

3. La presidencia del Consejo de Administración corresponderá a quien ostente la Alcaldía siempre que tenga la condición de Consejero/a, pudiendo delegarla en uno de los tres Concejales/as o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local que formen parte del Consejo. En el supuesto que el Alcalde no fuese Consejero/a, la delegación siempre será necesaria." " --

II.- Que por decreto 6.306 de 13 de junio de 2011, don José Antonio Nieto Ballesteros, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba y presidente estatutario del consejo de administración, de la sociedad representada, delegó la presidencia de dicho consejo de administración, en el concejal DON RAFAEL NAVAS FERRER. -----

Así resulta de ejemplar del expresado decreto expedido por el titular del órgano de apoyo de la Junta de Gobierno Local don Valeriano Lavela Pérez, con el visto bueno de don José Antonio Nieto Ballesteros, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba.

AJ6977058



01/2011



doba, que se me exhibe y cuyas firmas legitimo. -----

III.- Que, según se me acredita, DON RAFAEL NAVAS FERRER obtuvo credencial de concejal del Excelentísimo Ayuntamiento expedida por la Junta Electoral Central con fecha 27 de mayo de 2011; tomando posesión de su cargo el día once de junio de igual año. -----

IV.- Que en sesión de la junta general de la sociedad, celebrada el día 17 de junio de 2011, se acordó la modificación del artículo 16.2 de los estatutos sociales. -----

V.- Y deseando hacer constar fehacientemente cuanto antecede, según interviene, -----

----- O T O R G A: -----

PRIMERO.- Que eleva a público la designación de DON RAFAEL NAVAS FERRER, como presidente, por delegación, del consejo de administración de la sociedad representada. -----

SEGUNDO.- Que deja modificado el artículo dieciséis de los estatutos de la sociedad que representa, que pasa a tener la siguiente redacción. -----

"Artículo 16. -----

1. La administración y representación sociales, en la forma dispuesta en estos Estatutos y de conformidad con las directrices emanadas de la Junta General, se confían al Consejo de Administración y al/a Presidente/a de este mismo órgano social, sin perjuicio de la colaboración que les presten otros órganos y cargos sociales (el/la Secretario/a, el/la Interventor/a, el/la Gerente) en el cumplimiento y realización del objeto de la Sociedad, bien auxiliándoles en sus funciones, bien ejercitando sus propias facultades, aún sin ser administradores/as, ni, por tanto, miembros del Consejo de Administración. -----

2. El Consejo de Administración, estará compuesto por un número de miembros que no será inferior a tres ni superior a trece, incluido el /la Presidente/a. Correspondiendo a la Junta General la determinación de su número y nombramiento. -----

3. La presidencia del Consejo de Administración corresponderá a quien ostente la Alcaldía siempre que tenga la condición de Consejero/a, pudiendo delegarla en uno de los tres Concejales/as o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local que formen parte del Consejo. En el supuesto que el Alcalde no fuese

AJ6977059

01/2011



Consejero/a, la delegación siempre será necesaria." ---

TERCERO. - Que quedan designados miembros del consejo de administración los concejales que se citan en el acuerdo adoptado por la junta general de la sociedad, en su sesión celebrada el día 5 de julio de 2011. -----

Quedan incorporados a la presente como documentos unidos: -----

1º) Certificado expedido por DOÑA MARÍA ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS secretaria del consejo de administración, acreditativo del nombramiento, de DON RAFAEL NAVAS FERRER, por decreto de la alcaldía, como presidente, por delegación, del consejo de administración de la sociedad representada, con el visto bueno de este y cuyas firmas legitimo. -----

2º) Credencial que acredita a DON RAFAEL NAVAS FERRER como concejal del Excelentísimo Ayuntamiento. -----

3º) Certificado expedido por DOÑA MARÍA ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS secretaria del consejo de admi-



nistración, con el visto bueno del presidente del mismo DON RAFAEL NAVAS FERRER, cuyas firmas legitimo, en el que consta el contenido de la sesión a que hace referencia el otorgamiento segundo que precede. -----

4°) Certificado expedido por DOÑA MARÍA ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS secretaria del consejo de administración, con el visto bueno del presidente del mismo DON RAFAEL NAVAS FERRER, cuyas firmas legitimo, en el que consta el contenido de la sesión a que hace referencia el otorgamiento tercero que precede. -----

5°) Escrito por el que DON RAFAEL NAVAS FERRER, acepta su cargo de presidente del consejo de administración de la sociedad representada y en el que constan sus circunstancias personales y declaración de no ser incompatible, cuya firma legitimo. -----

6°) Escritos por los que los designados miembros del consejo de administración, de la sociedad representada, aceptan sus cargos respectivos y en los que constan sus circunstancias personales y declaraciones de no ser incompatibles, escritos intervenidos por la secretaria DOÑA MARÍA ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS cuya firma, en todos ellos legitimo. -----

Solicita del Señor Registrador Mercantil la inscripción de la presente en los libros a su cargo. -

AJ6977060

01/2011



Se solicita la exención del Impuesto en cuanto a la presente escritura, por no tener por objeto cantidad o cosa valuable y de mi el notario que no remita copia electrónica de la presente al registro mercantil. -----

Hago las reservas y advertencias legales, en especial la de necesidad de inscripción de la presente en el Registro Mercantil. -----

Con relación a los datos de carácter personal que en la presente constan, referidos a la compareciente, queda esta informada: de que los mismos se incorporan a mis ficheros automatizados, lo que acepta, así como del derecho de oposición, acceso a ellos, rectificación o cancelación de los mismos. -----

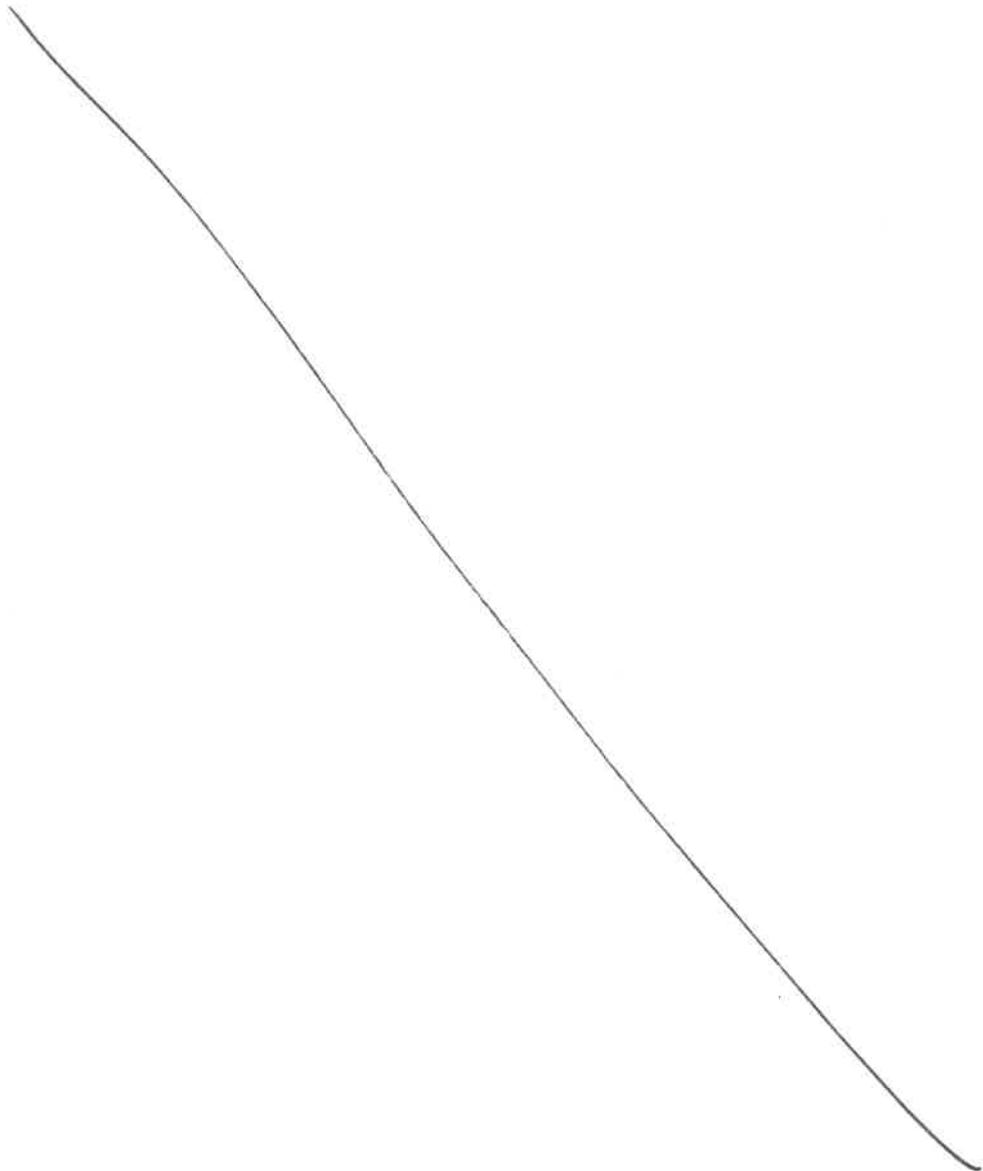
Debidamente informada, leo esta escritura a la compareciente por su opción, enterada de su derecho a hacerlo por si misma, del que no usa, se ratifica en su contenido y así lo otorga libremente. -----

De conocerla y de todo lo comprendido en este instrumento público, adecuado a la legalidad y a la vo-



luntad de la otorgante, que queda extendido en seis fo-
lios de papel de uso exclusivo para documentos notaria-
les de la serie AJ., números 6977049, 6977050, 6977051,
6977052, 6977053 y 6977054, yo, el notario, doy fe.

SIGUE LA FIRMA DE LA COMPARECIENTE.- SIGNADO: MIGUEL
DE LARA PEREZ.- RUBRICADOS Y SELLADO. -----



AJ6977061



01/2011

cecosam

Tanatorio Municipal
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA



CÓRDOBA 2016
Capital Europea de la Cultura
CIUDAD CANDIDATA

D.ª MARÍA ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL "CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS DE CÓRDOBA." (CECOSAM)

CERTIFICA:

Que en la sesión constitutiva del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba celebrada el sábado el 11 de junio de 2011 fue elegido Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Córdoba D. José Antonio Nieto Ballesteros.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de la Entidad Mercantil Cementerios y Servicios Funerarios de Córdoba, S.A.U, constituida con duración indefinida mediante escritura otorgada el día 22 de enero de 2002 ante el Notario D. Carlos Albuquerque Llorens y subsanada por otra escritura de fecha 19 de febrero de 2002. Inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, al tomo 1.574, folio 36, hoja CO-17.507, inscripción 1ª, la Presidencia del Consejo la ostenta el Alcalde del Ayuntamiento quien como tal haciendo uso de las facultades que le confiere la legislación de régimen local y en la forma dispuesta por la misma podrá delegar sus funciones en uno de los Concejales del Ayuntamiento o en uno de los Miembros No Electos de la Junta de Gobierno Local.

Que por Decreto n.º 6.306 de 13/06/11 el Alcalde-Presidente delegó la Presidencia del Consejo de Administración de CECOSAM en D. Rafael Navas Ferrer quien aceptó la delegación por escrito en la misma fecha.

D. Rafael Navas Ferrer ha formulado declaración de no estar incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición legal para el desempeño del cargo de Presidente del Consejo de Administración de CECOSAM y ha declarado los datos personales exigidos por las disposiciones legales vigentes, que figura como anexo al presente certificado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el Registro Mercantil de Córdoba para la inscripción del nombramiento de Administradores expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Córdoba, a quince de junio de dos mil once.

V.º B.º
EL PRESIDENTE



ELECCIONES LOCALES 2011

Asunto
CREDENCIAL

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CORDOBA

D./D^a DON ARMANDO GARCIA CARRASCO, Presidente/a de la citada Junta Electoral, expido la presente CREDENCIAL, expresiva de que D./D^a RAFAEL NAVAS FERRER ha sido designado/a Concejal/a, por la circunscripción electoral de Córdoba, al estar incluido/a en las listas de candidatos presentados a las Elecciones Locales 2011 por PARTIDO POPULAR (P.P.) y haber obtenido mayoría de votos, según refleja el resultado del escrutinio general celebrado el día 25 de Mayo de 2011.

Credencial a presentar en el Ayuntamiento de Córdoba.

Se expide en Córdoba, a 27 de Mayo de 2011.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Secretaría General del Pícro

27 JUN. 2011

ES FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL.
Firma

Sr./Sra. D./D^a RAFAEL NAVAS FERRER

AJ6977062

01/2011



CÓRDOBA 2016
Capital Europea de la Cultura
CIUDAD CANDIDATA



Doña M^a Isabel Alcántara Leonés, Secretaria de la Junta General y Consejo de Administración de la Empresa Municipal Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba, S.A.

CERTIFICA: Que la Junta General de la Empresa Municipal Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba, S.A. en sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 17 de junio de dos mil once, previa declaración de la urgencia de la sesión aprobada por unanimidad de los miembros, aprobó por mayoría de 21 votos a favor (PP y UCOR) y 8 abstenciones (IU, LV-CA y PSOE), los siguientes ACUERDOS que se transcriben en su parte dispositiva:

2.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS EN CUANTO A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Sometido el asunto a votación, por mayoría de 21 votos a favor (PP y UCOR) y 8 abstenciones (IU, LV-CA y PSOE), SE ACUERDA:

PRIMERO.- La modificación del art 16.2 de los Estatutos Sociales vigentes de Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba S.A, que hasta la fecha tiene el siguiente el tenor literal:

Art. 16. 2. vigente, establece: (El Consejo de Administración) "Estará constituido por nueve miembros, según la siguiente composición:

Tres Concejales o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local

Dos representantes sindicales propuestos por las dos Organizaciones Sindicales de mayor representatividad en la provincia de Córdoba.

Un/una representante del Consejo del Movimiento Ciudadano.

Tres expertos/as propuestos por los grupos políticos municipales."

Aprobando su sustitución por la siguiente redacción:

Art. 16.2 "El Consejo de Administración estará compuesto por un número de miembros que no será inferior a tres ni superior a trece, incluido el/la Presidente/a. Corresponiendo a la Junta General la determinación de su número y nombramiento."

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Secretaria del Consejo para la elevación a públicos de los presentes acuerdos.



3.- DESIGNACIÓN DE INTERVENTORES A EFECTOS DE APROBACIÓN DEL ACTA.

Fueron nombrados al efecto D.ª Carmen Sousa Cabrera y D.ª Josefa Contreras Soto, como Interventores-Delegados para que, juntamente con el Sr. Presidente, aprueben en su caso el Acta de la presente sesión.

ASIMISMO CERTIFICA

1º.- Que la Junta General fue convocada de conformidad con lo establecido en el art. 85 ter 3º de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital junto a la notificación efectuada a cada miembro se acompañó el texto íntegro de la modificación y del informe propuesta, haciendo además constar que los originales podrían ser consultados en Secretaría General.

2º.- Que el quórum de reunión fue de 29 de los 29 miembros que legalmente componen la Junta General, con lo que se cumple lo dispuesto en el art. 46, 2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

3º.- Que el quórum de votación del punto segundo fue de 21 votos a favor y 8 abstenciones con lo que se cumple el quórum de la mayoría simple que se exige para su aprobación.

4º.- El acta de la presente sesión fue aprobada por los delegados nombrados al efecto.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, extendiendo la presente certificación en Córdoba a 22 de junio de dos mil once.

VºBº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN

EL SECRETARIO

AJ6977063

01/2011



CECOSAM

Doña M.^a Isabel Alcántara Leonés, Secretaria de la Junta General y Consejo de Administración de la Empresa Municipal Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba, S.A.

CERTIFICO: Que en la Junta General de la Empresa Municipal Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba (CECOSAM), en sesión extraordinaria celebrada el 5 de julio de 2011 adoptó entre otros los siguientes ACUERDOS:

1.- APROBACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONFORME A LA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA.

De conformidad con lo expuesto en la reunión celebrada por los cabezas de lista y portavoces de los diversos grupos municipales y tras la modificación de los Estatutos Sociales por la Junta General de la Sociedad, a propuesta del Sr. Presidente y por mayoría de votos a favor con las abstenciones de los representantes de los Grupos Socialista, IU, LV-CA se acuerda:

PRIMERO.- La determinación del número de componentes del Consejo de Administración de la Sociedad Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba, SA en 13 miembros que serán designados:

- 7 a propuesta del Grupo Municipal Popular.
- 1 a propuesta del Grupo Municipal Unión Cordobesa.
- 1 a propuesta del Grupo Municipal IU, LV-CA.
- 1 a propuesta del Grupo Municipal Socialista.
- 1 a propuesta de UGT
- 1 a propuesta de CCOO
- 1 a propuesta del Consejo del Movimiento Ciudadano

SEGUNDO.- Facultar indistintamente al Presidente y a la Secretaria del Consejo de Administración para elevar a público el presente acuerdo.

2.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

Conocidas las propuestas de los Grupos Políticos, Sindicatos y Consejo del Movimiento Ciudadano, de designación de sus representantes en el Consejo de Administración de la Sociedad Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba, SA, que se encuentran incorporadas al presente expediente, se acuerda, por unanimidad de los Sres. miembros de la Junta General (29), la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar el Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil, Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba, SA, que quedará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: D. Rafael Navas Ferrer, por el Grupo Municipal Popular.

Consejeros:

Grupo Mpal. Popular: Alfonso Juan López Baena
Manuel Sánchez Rodríguez
Ricardo Rojas Peinado
María Jesús Botella Serrano
Juan Miguel Moreno Calderón
Amelia Caracuel Del Olmo

Grupo Mpal. Unión Cordobesa: Juan Miguel Alburquerque Sacristán

Grupo Mpal. IU, LV-CA: Josefa Contreras Soto

Grupo Mpal. Socialista: Rafaela Valenzuela Jiménez

UGT: Antonio José Úbeda Gil

CCOO: Aurelio Ramírez Barneo

Consejo Movimiento Ciudadano: Dulcenombre Rodríguez García

SEGUNDO: Comunicar el nombramiento a los Sres. Consejeros a fin de que procedan a formalizar ante la Secretaría del Consejo la aceptación del cargo y la declaración de no estar incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad y de sus circunstancias personales.

TERCERO.- Facultar indistintamente al Presidente y a la Secretaría del Consejo de Administración para elevar a público el presente acuerdo.

ASIMISMO CERTIFICO QUE:

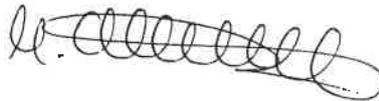
El acta de la presente sesión fue aprobada en todos sus términos el 5 de julio de 2011 por el Sr. Presidente y las Interventoras Delegadas designadas al efecto D.ª Rafaela Valenzuela Jiménez y D.ª Luisa María Arcas González.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, firmo el presente en Córdoba a 6 de julio de 2011.

Vº Bº.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO


Rafael Navas Ferrer



AJ6977064

01/2011

**MODELO DE DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CARGO**

D. Rafael Navas Ferrer habiendo tenido conocimiento del Decreto n.º 6.306 de fecha 13/06/11 y en cumplimiento de las Disposiciones Legales Vigentes manifiesta:

Que no está incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad, o prohibición legal para el desempeño del cargo de Presidente del Consejo de Administración de CECOSAM.

Que sus datos personales son los siguientes:

- Nombre y apellidos: Rafael Navas Ferrer
- Fecha de nacimiento: 11/02/1967
- Domicilio: Cl. Aulaga, 36. Córdoba
- N.I.F.: 30.525.326-W
- Profesión: Ingeniero Agrónomo
- Estado Civil: Casado
- Nacionalidad: Española

Que acepta la delegación del cargo de Presidente del Consejo de Administración de CECOSAM.

En Córdoba a 13 de junio de 2011.

Fdo: Rafael Navas Ferrer

MODELO DE DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CARGO

D. Alfonso Juan López Baena habiendo tenido conocimiento del acuerdo de la Junta General de CECOSAM de fecha 05/07/11 por el que se le nombra miembro del Consejo de Administración de CECOSAM en calidad de Consejero y en cumplimiento de las Disposiciones Legales Vigentes manifiesta:

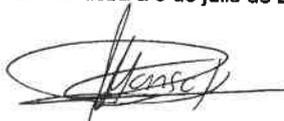
Que no está incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad, o prohibición legal para el desempeño del cargo de Consejero del Consejo de Administración de CECOSAM.

Que sus datos personales son los siguientes:

- Nombre y apellidos: Alfonso Juan López Baena
- Fecha de nacimiento: 29/11/1975
- Nacionalidad: Española
- Domicilio: C/ Angeles López de Ayala, 10, P2, 4B. Córdoba
- N.I.F.: 30802374-S
- Profesión: Economista
- Estado Civil: Casado

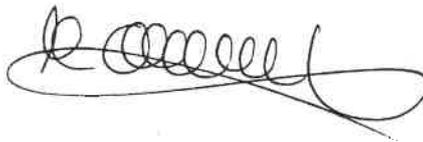
Que acepta el nombramiento del cargo de Consejero del Consejo de Administración de CECOSAM.

En Córdoba a 5 de julio de 2011.



Fdo: Alfonso Juan López Baena

ANTE MÍ, LA
SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



AJ6977065

01/2011



MODELO DE DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CARGO

D. Manuel Sánchez Rodríguez habiendo tenido conocimiento del acuerdo de la Junta General de CECOSAM de fecha 05/07/11 por el que se le nombra miembro del Consejo de Administración de CECOSAM en calidad de Consejero y en cumplimiento de las Disposiciones Legales Vigentes manifiesta:

Que no está incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad, o prohibición legal para el desempeño del cargo de Consejero del Consejo de Administración de CECOSAM.

Que sus datos personales son los siguientes:

- Nombre y apellidos: Manuel Sánchez Rodríguez.
- Fecha de nacimiento: 06/04/60
- Nacionalidad: Español
- Domicilio: Avenida Islas Fuerte Ventura n.º 1, portal 1, 1º 1.
- N.I.F.: 28.680.062-M
- Profesión: Doctor en Veterinaria y profesor en la Universidad.
- Estado Civil: Casado.

Que acepta el nombramiento del cargo de Consejero del Consejo de Administración de CECOSAM.

En Córdoba a 5 de julio de 2011.

Fdo: Manuel Sánchez Rodríguez.

ANTE MÍ, LA
SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MODELO DE DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CARGO

D. Ricardo Rojas Peinado habiendo tenido conocimiento del acuerdo de la Junta General de CECOSAM de fecha 05/07/11 por el que se le nombra miembro del Consejo de Administración de CECOSAM en calidad de Consejero y en cumplimiento de las Disposiciones Legales Vigentes manifiesta:

Que no está incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad, o prohibición legal para el desempeño del cargo de Consejero del Consejo de Administración de CECOSAM.

Que sus datos personales son los siguientes:

- Nombre y apellidos: Ricardo Rojas Peinado
- Fecha de nacimiento: 30/11/1953
- Nacionalidad: Español
- Domicilio: Calle Fernando de Córdoba nº 5, Escalera 2, 7ª.3, 14008. Córdoba
- N.I.F.: 30.407.105 R
- Profesión: Asesor Financiero
- Estado Civil: Casado

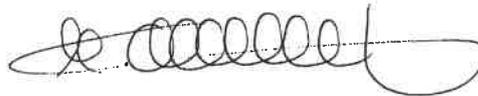
Que acepta el nombramiento del cargo de Consejero del Consejo de Administración de CECOSAM.

En Córdoba a 5 de julio de 2011.



Fdo: Ricardo Rojas Peinado

ANTE MÍ, LA
SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



AJ6977066



01/2011



MODELO DE DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CARGO

D.ª M.ª Jesús Botella Serrano habiendo tenido conocimiento del acuerdo de la Junta General de CECOSAM de fecha 05/07/11 por el que se le nombra miembro del Consejo de Administración de CECOSAM en calidad de Consejera y en cumplimiento de las Disposiciones Legales Vigentes manifiesta:

Que no está incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad, o prohibición legal para el desempeño del cargo de Consejera del Consejo de Administración de CECOSAM.

Que sus datos personales son los siguientes:

- Nombre y apellidos: M.ª Jesús Botella Serrano
- Fecha de nacimiento: 06/08/1962
- Nacionalidad: Española
- Domicilio: c/Espino Negro n.º 1, 14.012 Córdoba
- N.I.F.: 07.217.891-P
- Profesión: Teniente de Alcalde en el Ayuntamiento de Córdoba y Diputada en el Parlamento Andaluz.
- Estado Civil: Casada.

Que acepta el nombramiento del cargo de Consejera del Consejo de Administración de CECOSAM.

En Córdoba a 5 de julio de 2011.

Fdo: M.ª Jesús Botella Serrano.

ANTE MÍ, LA

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MODELO DE DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CARGO

D. **Juan Miguel Moreno Calderón** habiendo tenido conocimiento del acuerdo de la Junta General de CECOSAM de fecha 05/07/11 por el que se le nombra miembro del Consejo de Administración de CECOSAM en calidad de Consejero y en cumplimiento de las Disposiciones Legales Vigentes manifiesta:

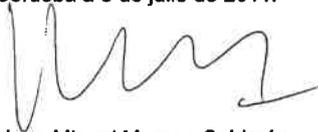
Que no está incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad, o prohibición legal para el desempeño del cargo de Consejero del Consejo de Administración de CECOSAM.

Que sus datos personales son los siguientes:

- Nombre y apellidos: Juan Miguel Moreno Calderón
- Fecha de nacimiento: 17/12/1961
- Nacionalidad: Española
- Domicilio: Calle Arenillas, 22. Córdoba
- N.I.F.: 30481882-M
- Profesión: Catedrático del Conservatorio Superior de Música
- Estado Civil: Casado

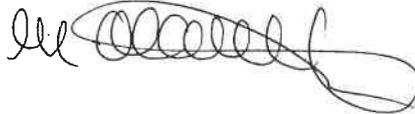
Que acepta el nombramiento del cargo de Consejero del Consejo de Administración de CECOSAM.

En Córdoba a 5 de julio de 2011.



Fdo: Juan Miguel Moreno Calderón

ANTE MÍ, LA
SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



AJ6977067

01/2011



MODELO DE DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CARGO

D.ª Amelia Caracuel del Olmo habiendo tenido conocimiento del acuerdo de la Junta General de CECOSAM de fecha 05/07/11 por el que se le nombra miembro del Consejo de Administración de CECOSAM en calidad de Consejera y en cumplimiento de las Disposiciones Legales Vigentes manifiesta:

Que no está incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad, o prohibición legal para el desempeño del cargo de Consejera del Consejo de Administración de CECOSAM.

Que sus datos personales son los siguientes:

- Nombre y apellidos: Amelia Caracuel del Olmo
- Fecha de nacimiento: 10/07/1954
- Nacionalidad: Española
- Domicilio: Bailarina Anna Paulova, 8, portal 3A, 1ª. Córdoba
- N.I.F.: 30.405.453-M
- Profesión: Concejal
- Estado Civil: Viuda

Que acepta el nombramiento del cargo de Consejera del Consejo de Administración de CECOSAM.

En Córdoba a 5 de julio de 2011.

Fdo: Amelia Caracuel del Olmo

ANTE MÍ, LA
SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MODELO DE DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CARGO

D. Juan Miguel Alburquerque Sacristán habiendo tenido conocimiento del acuerdo de la Junta General de CECOSAM de fecha 05/07/11 por el que se le nombra miembro del Consejo de Administración de CECOSAM en calidad de Consejero y en cumplimiento de las Disposiciones Legales Vigentes manifiesta:

Que no está incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad, o prohibición legal para el desempeño del cargo de Consejero del Consejo de Administración de CECOSAM.

Que sus datos personales son los siguientes:

- Nombre y apellidos: Juan Miguel Alburquerque Sacristán
- Fecha de nacimiento: 24/05/1957
- Nacionalidad: Española
- Domicilio: Calle Escultor Gómez del Río nº 3, 3.1 14012. Córdoba
- N.I.F.: 30.430.748 T
- Profesión: Catedrático de Universidad
- Estado Civil: Casado

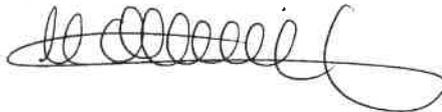
Que acepta el nombramiento del cargo de Consejero del Consejo de Administración de CECOSAM.

En Córdoba a 5 de julio de 2011.



Fdo: Juan Miguel Alburquerque Sacristán

ANTE MÍ, LA
SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



AJ6977068

01/2011



MODELO DE DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CARGO

D.ª Josefa Contreras Soto habiendo tenido conocimiento del acuerdo de la Junta General de CECOSAM de fecha 05/07/11 por el que se le nombra miembro del Consejo de Administración de CECOSAM en calidad de Consejera y en cumplimiento de las Disposiciones Legales Vigentes manifiesta:

Que no está incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad, o prohibición legal para el desempeño del cargo de Consejera del Consejo de Administración de CECOSAM.

Que sus datos personales son los siguientes:

- Nombre y apellidos: Josefa Contreras Soto
- Fecha de nacimiento: 20-12-1961
- Nacionalidad: Española
- Domicilio: Pasaje Manuel Calero "Calerito", 1, 3º, 2. Córdoba
- N.I.F.: 80120784-P
- Profesión: Auxiliar Ayuda a Domicilio
- Estado Civil: Casada

Que acepta el nombramiento del cargo de Consejera del Consejo de Administración de CECOSAM.

En Córdoba a 5 de julio de 2011.

Fdo: Josefa Contreras Soto

ANTE MÍ, LA
SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MODELO DE DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CARGO

D.ª **Rafaela Valenzuela Jiménez** habiendo tenido conocimiento del acuerdo de la Junta General de CECOSAM de fecha 05/07/11 por el que se le nombra miembro del Consejo de Administración de CECOSAM en calidad de Consejera y en cumplimiento de las Disposiciones Legales Vigentes manifiesta:

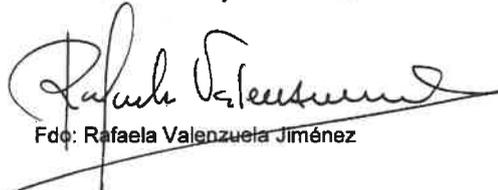
Que no está incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad, o prohibición legal para el desempeño del cargo de Consejera del Consejo de Administración de CECOSAM.

Que sus datos personales son los siguientes:

- Nombre y apellidos: Rafaela Valenzuela Jiménez
- Fecha de nacimiento: 05/11/1960
- Nacionalidad: Española
- Domicilio: Avda. Molinos Alta, 12, 4º D. Córdoba
- N.I.F.: 30476797A
- Profesión: Funcionaria Municipal
- Estado Civil: Casada

Que acepta el nombramiento del cargo de Consejera del Consejo de Administración de CECOSAM.

En Córdoba a 5 de julio de 2011.



Fdo: Rafaela Valenzuela Jiménez

ANTE MÍ, LA
SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



AJ6977069



01/2011



MODELO DE DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CARGO

D. **José Úbeda Gil** habiendo tenido conocimiento del acuerdo de la Junta General de CECOSAM de fecha 05/07/11 por el que se le nombra miembro del Consejo de Administración de CECOSAM en calidad de Consejero y en cumplimiento de las Disposiciones Legales Vigentes manifiesta:

Que no está incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad, o prohibición legal para el desempeño del cargo de Consejero del Consejo de Administración de CECOSAM.

Que sus datos personales son los siguientes:

- Nombre y apellidos: José Úbeda Gil
- Fecha de nacimiento: 16/04/1956
- Domicilio: Avenida Ntra. Sra. de la Fuensanta, 31, P5, 2. Córdoba
- N.I.F.: 30423221V
- Profesión: Funcionario Administración Local
- Estado Civil: Casado
- Nacionalidad: Española

Que acepta el nombramiento del cargo de Consejero del Consejo de Administración de CECOSAM.

En Córdoba a 5 de julio de 2011.

Fdo: José Úbeda Gil

ANTE MÍ, LA

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MODELO DE DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CARGO

D. Juan Aurelio Ramírez Barneo habiendo tenido conocimiento del acuerdo de la Junta General de CECOSAM de fecha 05/07/11 por el que se le nombra miembro del Consejo de Administración de CECOSAM en calidad de Consejero y en cumplimiento de las Disposiciones Legales Vigentes manifiesta:

Que no está incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad, o prohibición legal para el desempeño del cargo de Consejero del Consejo de Administración de CECOSAM.

Que sus datos personales son los siguientes:

- Nombre y apellidos: Juan Aurelio Ramírez Barneo
- Fecha de nacimiento: 16/12/1958
- Nacionalidad: Española
- Domicilio: Calle Tejón y Marín, 13, 1º, 3. Córdoba
- N.I.F.: 30.441.504S
- Profesión: Terapeuta
- Estado Civil: Casado

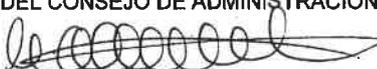
Que acepta el nombramiento del cargo de Consejero del Consejo de Administración de CECOSAM.

En Córdoba a 5 de julio de 2011.



Fdo: Juan Aurelio Ramírez Barneo

ANTE MÍ, LA
SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



AJ6977070

01/2011



MODELO DE DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CARGO

D.ª Dulcenombre de María Rodríguez García habiendo tenido conocimiento del acuerdo de la Junta General de CECOSAM de fecha 05/07/11 por el que se le nombra miembro del Consejo de Administración de CECOSAM en calidad de Consejera y en cumplimiento de las Disposiciones Legales Vigentes manifiesta:

Que no está incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad, o prohibición legal para el desempeño del cargo de Consejera del Consejo de Administración de CECOSAM.

Que sus datos personales son los siguientes:

- Nombre y apellidos: D.ª Dulcenombre de María Rodríguez García
- Fecha de nacimiento: 09-11-1958
- Nacionalidad: Española
- Domicilio: Avda. Cruz de Juárez nº 4, portal 12, 2º.3, 14006 Córdoba
- N.I.F.: 75.698.781.P
- Profesión: Educadora Social
- Estado Civil: Casada

Que acepta el nombramiento del cargo de Consejera del Consejo de Administración de CECOSAM.

En Córdoba a 5 de julio de 2011.

- Fdo: : D.ª Dulcenombre de María Rodríguez García

ANTE MÍ, LA
SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
BASES DE CALCULO: Sin Cuantía
ARANCEL APLICABLE: 1, 4, 8, 7, 5



DERECHOS ARANCELARIOS -
Sin IVA: 267,34 €.
Cuota IVA: 46,99 €.
Total Factura: 314,33 €.

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada, que sin efectos ejecutivos expido yo, MIGUEL DE LARA PEREZ, titular de este protocolo, a instancia de CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA, S, en dieciséis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie AJ., números 6977055, 6977056, 6977057, 6977058, 6977059, 6977060, 6977061, 6977062, 6977063, 6977064, 6977065, 6977066, 6977067, 6977068, 6977069 y 6977070 y en otro folio más en blanco, de serie 9Y, número 4196973, para la consignación de notas de los registros y oficinas públicas. En CORDOBA. El mismo día de su autorización. DOY FE.



9Y4196973

11/2011



TIMBRE
DEL ESTADO
NOTA DE DESPACHO

0,15 €



REGISTRO MERCANTIL DE CORDOBA.

Francisco Manuel Galán Ortega, Registrador Mercantil que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente, de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción el día de hoy:

En el tomo 1634, folio 180, hoja CO-17507, inscripción 31ª.

Se hace constar expresamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil, la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s, en este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales.-

CORDOBA, 27 de julio de 2.011.-

El Registrador



Honorarios: s/m
Declarada/sin cuantía

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

REGISTRO MERCANTIL DE CORDOBA

Presentante:			
Nombre y Apellidos:	JOSE DAVID BAÑO GONZALEZ		
D.N.I.:	30.912.356-G	nº:	
Domicilio:	C/ LA PREVISION N:22	C. P.:	14004
Población:	CORDOBA	Teléfono:	637416699
		Fax:	
E-mail:	jcdavidbgo@telefonica.net		

Datos documento:			
Tipo:	<input checked="" type="checkbox"/> Escritura <input type="checkbox"/> Certificación <input type="checkbox"/> Proyecto <input type="checkbox"/> Dominio		
Notario*:	MISA de Lara	Protocolo*:	658/11
Fecha*:	8-7-11		

* Rellenar sólo en caso de que el documento sea una Escritura.

De conformidad con la Ley 24/2001 (art. 322 y en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. indique como desea ser notificado de la calificación negativa del documento, marcando **UNA SOLA** de la siguientes opciones (Para agilizar el proceso recomendamos marcar la casilla "E-mail" indicando una dirección de correo electrónico. En este caso, y de conformidad con lo previsto en el art. 28 de la Ley 11/2007 de 22 de junio, se consiente que las notificaciones de este Registro referentes al documento relacionado, sean remitidas a la indicada dirección de correo electrónico):

Notificación:
<input type="checkbox"/> E-mail:
<input checked="" type="checkbox"/> Directa y personalmente en esta oficina, previa comunicación por TELÉFONO.
<input type="checkbox"/> Fax:
<input type="checkbox"/> En el domicilio indicado por Correo Certificado.

A los efectos del artículo 63.2 del Reglamento del Registro Mercantil, presto mi conformidad a que se practique la inscripción parcial del documento, en caso de ser calificados negativamente algunos de sus pactos y no impidieran la inscripción del resto, sin perjuicio de su expresión en la nota de despacho.

Firma del Presentante / Interesado,



Córdoba a 14 de JULIO de 2.011.

carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

REGISTRO MERCANTIL DE CORDOBA

Don Francisco Manuel Galán Ortega
 Registrador Mercantil
 CIF: 30046404D
 FERIA s/n
 CORDOBA
 14001 CORDOBA

Interesado/a:
**CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
 MUNICIPALES DE CORDOBA SA**
 A14612014
 Ctra Madrid-Cadiz, Km 394, Cementerio de
 Ntra Sra de la Fuensanta
 CORDOBA
 (CORDOBA)

MINUTA DE DERECHOS DEVENGADOS**Nº. Factura: M1/2011/2.896****Nº. Entrada: 1/2011/3.376,0**

Diario 1/96 Asiento: 118

Bases	Arancel	Conceptos	Cantidad	Honorarios	Total	
0,00	1	Asiento de Presentación	1	6,010121	6,010121	
0,00	7.a	Artículo de Estatutos	1	1,803036	1,284663	(*)
0,00	13.a.1	Cargos y Facultades	14	24,040484	336,566776	
0,00	19.7.a	Cancelación. Artículo de Estatutos	1	0,901518	0,901518	
0,00	19.13.a	Cancelación. Cargos y Facultades	10	12,020242	120,202420	
0,00	20.1	Actos de Cuantía Indeterminada	2	3,005061	6,010122	
0,00	21.a	Nota Marginal	4	0,150253	0,601012	
0,00	21.b	Notas Especiales	1	1,803036	1,803036	
0,00	23.1	Certificación de un Asiento	2	1,502530	3,005060	
0,00	24.2	Búsqueda de datos	3	1,502530	4,507590	
0,00	24.1	Certificación Negativa	1	0,601012	0,601012	
0,00	25.c.E	Depósito de documentos (Digitalización)	1	3,005061	3,005061	
0,00	26	Diligencia de Ratificación de Documento	1	0,601012	0,601012	

Honorarios del Registro: ...	485,10
I.V.A.: (18%)	87,32
Retención IRPF : (15%)	-72,77
Total :	499,65 Euros

CORDOBA, 3 de Agosto de 2011

El Registrador.

Recursos: la presente minuta de honorarios podrá ser impugnada ante la D.G.R.N., previa solicitud de reforma ante el Registrador, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde su pago o notificación.

Al destinatario de esta factura le incumbe, en su caso, la obligación de retención prevista en el artículo 99.2 de la Ley 35/2006.

(*) APLICADAS REDUCCIONES SEGÚN R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010

LIQUIDACION DERECHOS REGISTRO Y BORME

Total Derechos Registro	:	499,65
B.O.R.M.E.	:	54,58
Por Provision de Fondos	:	0,00
Ingresado	:	554,23 Euros

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se hace constar que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se lleven en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de esta factura.

